

1 ESCRITURA NUMERO : 1.014-1/88

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

3 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C.

4 LTDA.

5 CUANTIA : \$ 180,000,00

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la

7 -Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

8 hoy día veintidós de noviembre de mil novecientos

9 ochenta y ocho , ante mi, abogado GERMAN CASTI

10 LLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece

11 la compañía Inmobiliaria Concordia ( INCORDIA )

12 C. Ltda., representada por el señor doctor Cé-

13 sar Sánchez Balda , quien declara ser ecuato-

14 riano , médico , casado y domiciliado en esta

15 ciudad , en su calidad de Gerente Principal ,

16 según consta del nombramiento que se acompaña;

17 el compareciente es mayor de edad , capaz pa-

18 ra obligarse y contratar , a quien de conocer-

19 lo doy fe. - Bien instruido en el objeto y

20 resultados de esta escritura pública de Aumen-

21 to de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo

22 otorgamiento concurre con amplia y entera li-

23 bertad , para que la autorice me presenta la

24 minuta que dice así : " Señor Notario : Digne-

25 se usted autorizar en el Registro de escritu-

26 ras públicas que a su cargo se encuentra , la

27 de Aumento de Capital y Reforma de los Esta-

28 tutos Sociales , acorde con las cláusulas si-

1            guientes : PRIMERA . COMPARECE a su otor-  
2            gamiento y suscribe esta escritura el se-  
3            ñor doctor don CESAR SANCHEZ BALDA , en su  
4            calidad de Gerente Principal , de INMOBILIA  
5            RIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C. Ltda., como lo  
6            justifica con el título del nombramiento que,  
7            debidamente inscrito en el Registro Mercan-  
8            til , se agregará a la matriz de esta escri-  
9            tura , con el que legitima su personería e  
10           intervención ; y , plenamente autorizado para  
11           este acto por la JUNTA UNIVERSAL de Socios,  
12           en sesión celebrada el día martes, veinticin-  
13           co de octubre de mil novecientos ochenta y  
14           ocho , como lo acredita con la copia au-  
15           téntica de dicha reunión que , como docu-  
16           mento habilitante , se incorporará a la ma-  
17           triz de esta escritura .- SEGUNDA : ANTECE  
18           DENTES : A.) Por escritura pública autoriza-  
19           da por ante el Notario abogado Germán Cas-  
20           tillo Suárez de treinta de diciembre de  
21           mil novecientos setenta y siete , se cons-  
22           tituyó INMOBILIARIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C.  
23           Ltda.; aprobados los Estatutos Sociales por  
24           el señor Intendente de Compañías mediante  
25           Resolución número RL / cuatro mil ciento  
26           , ochenta y ocho de dieciseis de febrero de  
27           mil novecientos setenta y ocho , inscrita de  
28           fojas seis mil cuatrocientos cuarenta y sie-

00003

1 te a seis mil cuatrocientos ochenta y uno, nú-  
2 mero mil doscientos diecisiete del Registro Mer-  
3 cantil ; y , anotada bajo el número cinco mil  
4 cincuenta y uno del Repertorio de seis de mar-  
5 zo de mil novecientos setenta y ocho . B ) El  
6 capital social de la Compañía INMOBILIARIA CON-  
7 CORDIA ( INCORDIA ) C. Ltda. , en conformidad con  
8 lo previsto en el artículo Quinto de los Es-  
9 tatutos Sociales fue el de QUINIENTOS CUARENTA  
10 MIL SUCRES ; dividido en quinientas cuarenta  
11 Participaciones Sociales iguales , indivisibles y  
12 acumulativas de UN MIL SUCRES cada una ; inte-  
13 gramente suscrito ; y pagado en el modo y forma  
14 determinado en el artículo Vigésimo de los men-  
15 cionados Estatutos . C ) La JUNTA UNIVERSAL DE  
16 SOCIOS , en sesión celebrada el veinticinco de  
17 octubre de mil novecientos ochenta y ocho , reu-  
18 nida de acuerdo con lo dispuesto en el artícu-  
19 lo Noveno , ibidem , en relación con el artícu-  
20 lo doscientos ochenta de la Codificación de la  
21 Ley de Compañías ; resolvió el aumento del Ca-  
22 pital Social en la suma de Ciento ochenta mil  
23 sucres , con el cual quedá elevado a la can-  
24 tidad de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES , suscri-  
25 to y pagado íntegramente en numerario . TERCERA .  
26 POR virtud de estos antecedentes , obrando a  
27 nombre y representación de INMOBILIARIA CONCORDIA  
28 ( INCORDIA ) C. Ltda. , en mi carácter de Gerente

Principal, y, por ende, su personero legal; concurre por medio de este acto a suscribir, como en efecto suscribo, esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, del modo siguiente: veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, del señor doctor Alberto Sánchez Balda: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales de un mil sucres, cada una, de la señora Laura Sánchez Balda de López: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, del señor doctor Antonio Sánchez Balda: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, de la señora Julia Sánchez Balda de Pasariuex: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, de la señora Clemencia Sánchez Balda: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, del señor Miguel Sánchez Balda: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, de la señora María T. Sánchez Balda de Rodas: veinte mil sucres; veinte Participaciones Sociales, de un mil sucres, cada una, del doctor César Sánchez Balda: vein-

00004

1 te mil sucres ; veinte Participaciones Sociales  
2 de un mil. sucres, cada una , del doctor Al-  
3 fredo Sánchez Balda : veinte mil sucres . Suman  
4 ciento ochenta mil sucres . Consecuentemente , en  
5 mi condición de Gerente Principal de esta es-  
6 pecie de Sociedad ; declaro aumentado el Capi-  
7 tal Social en ciento ochenta mil sucres ; y ,  
8 por ende , reformados los Estatutos Sociales ,  
9 en los términos constantes en, la disposición  
10 o cláusula siguiente . Y por aumentado el ca-  
11 pital social , la Sociedad ha cumplido con lo  
12 prescrito en el numeral uno del artículo cien-  
13 to tres , reformado , de la Ley de Compañías ;  
14 girando , en consecuencia , con capital de Sete-  
15 cientos veinte mil sucres . CUARTA . Y con oca-  
16 sión de este Aumento de Capital , se reforman  
17 los Estatutos Sociales , acorde con lo resuel-  
18 to por la Junta Universal de Socios a que se  
19 refiere la cláusula segunda , literal C), pre-  
20 cedente . REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES : Ar-  
21 tículo Quinto : El Capital Social de la Compa-  
22 ñía INMOBILIARIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C. Ltda. ,  
23 es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES ; dividido  
24 en setecientas veinte Participaciones Sociales ,  
25 Iguales , Indivisibles y Acumulativas de un mil  
26 sucres cada una . La Compañía entregará a cada  
27 socio un certificado de Aportación , en que se  
28 hará constar necesariamente la calidad de NO

1 . NEGOCIABLE, así como el número de Partici-  
2 - paciones que , por su aportación , le corres-  
3 ponde ."" Artículo Décimo Tercero : DIGNATA-  
4 RIOS : DEL GERENTE .- El Gerente Principal  
5 y el Gerente Suplente serán designados por  
6 la Junta General de Socios , durarán cinco  
7 años , en el ejercicio de sus funciones ,  
8 pudiendo ser indefinidamente reelegidos . ""  
9 Agregue usted , señor Notario , las demás cláu-  
10 sulas de estilo contraídas a la bondad y  
11 eficacia legal de este instrumento público ;  
12 haga constar , además , que una vez que el  
13 señor Intendente de Compañías de Guayaquil ,  
14 mediante Resolución , preste su aprobación a  
15 este Aumento de Capital y reforma de los  
16 Estatutos Sociales , autorizo a usted para  
17 alcanzar la inscripción de esta escritura  
18 en el Registro Mercantil ; cuide , igualmen-  
19 - te , tomar debida nota al margen de la es-  
20 critura matriz de este aumento de capital y  
21 reforma de los Estatutos Sociales.( Hasta à-  
22 quí la Minuta ). Firmado) Abogado Luis Arce  
23 Rizzo .: Registro número : dos mil ciento o-  
24 chenta y tres .: Colegio Abogados Guayaquil".-  
25 El otorgante ratifica en todas sus partes  
26 la minuta inserta que queda elevada a escri-  
27 tura pública para que surta sus efec-  
28 tos legales . - DOCUMENTOS HABILITANTES :"

1 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBI-  
2 LIARIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C. Ltda.- En Guaya-  
3 quil a los veinticinco días del mes de octubre de mil  
4 novecientos ochenta y ocho , a las nueve horas, cin-  
5 cuenta y nueve minutos de la mañana , en el local sig-  
6 nado con el número dos , del primer piso alto, de la  
7 calle Elizalde número ciento diecisiete , de esta  
8 ciudad , los socios doctor Alberto Sánchez Balda, pro-  
9 pietario de sesenta participaciones ; Laura Sán-  
10 chez Balda de López , titular de sesenta par-  
11 ticipaciones ; doctor Antonio Sánchez Balda , pro-  
12 pietario de sesenta participaciones ; Julia Sán-  
13 -chez Balda de Pasariuex ; titular de sesenta  
14 participaciones ; Clemencia Sánchez Balda , propie-  
15 taria de sesenta participaciones ; Miguel Sán-  
16 -chez Balda , titular de sesenta participaciones ;  
17 María Teresa Sánchez Balda de Rodas , pro-  
18 pietaria de sesenta participaciones ; doctor  
19 César Sánchez Balda , titular de sesenta par-  
20 -ticipaciones ; y , doctor Alfredo Sánchez Balda,  
21 propietario de sesenta participaciones sociales  
22 de UN MIL SUCRES , cada una , iguales , in-  
23 -divisibles y acumulativas ; se reúnen y estan-  
24 do presente todo el capital social aceptan ,  
25 por unanimidad , la celebración de esta Junta  
26 Universal , acorde con lo dispuesto en el ar-  
27 tículo Noveno de los Estatutos Sociales , en  
28 congruencia con el artículo doscientos ochenta

1 de la Codificación de la Ley de Compañías,  
2 para tratar exclusivamente los siguientes pun-  
3 tos constantes en el Orden del Día : Uno )  
4 AUMENTO del capital social ; Dos ) Reformas  
5 de los artículos Quinto y Décimo Tercero,  
6 de los Estatutos Sociales ; y ; Tres ) Auto-  
7 rización al Gerente Principal para la sus-  
8 cripción del acto escriturario . Preside la  
9 Junta el doctor César Sánchez Balda , Geren-  
10 te Principal y , por unanimidad , los socios  
11 designan como Secretario al socio doctor Al-  
12 fredo Sánchez Balda , quien presente aceptó  
13 el cargo y ofreció desempeñarlo fiel y le-  
14 galmente . Antes de declarar instalada la Jun-  
15 ta , el Secretario forma lista de todos los  
16 socios presentes que representan la totalidad  
17 del capital social e instalada la Junta , fue  
18 aprobado por unanimidad el Orden del Día .-  
19 En este estado , el doctor César Sánchez Bal-  
20 da , expone : " Señores Socios :; En conformi-  
21 dad con las reformas introducidas en la Ley  
22 de Compañías , el capital social para esta  
23 especie de Sociedad es la suma de Setecien-  
24 tos mil sucres ; y , como de acuerdo con el  
25 artículo Quinto de los Estatutos Sociales ,  
26 el capital social es de quinientos cuarenta  
27 mil sucres dividido en quinientas cuarenta  
28 participaciones sociales iguales , indivisibles

00006

1 y acumulativas, es necesario elevar el capi-  
2 tal a ese mínimo legal, o sea, la suma de  
3 ciento ochenta mil sucres. De otro lado, con  
4 ocasión de este aumento de capital, necesaria-  
5 mente deben reformarse los Estatutos Sociales,  
6 en la parte relacionada con el artículo Quin-  
7 to, Del Capital Social; y, también, me  
8 permito, sugerir la necesidad de reformar el ar-  
9 tículo Décimo Tercero, en el sentido que el  
10 Gerente Principal y el Gerente Suplente durarán  
11 en el ejercicio de sus funciones " cinco años",  
12 en vez de " dos años ", para estar acorde  
13 con lo dispuesto en el artículo trece de la  
14 Ley de Compañías. Este particular pongo en  
15 conocimiento de los señores Socios para los e-  
16 fectos consiguientes. En este estado, el so-  
17 cio Miguel Sánchez Balda, solicita la palabra  
18 y concedida expresa: " Señores Socios: Para  
19 cumplir con las reformas a la Ley de Compa-  
20 ñías que establece como capital mínimo la can-  
21 tidad de SETECIENTOS MIL SUCRES, acorde con  
22 lo dispuesto en el artículo ciento doce de  
23 la citada Ley, los socios tendrán derecho de  
24 preferencia para suscribir este aumento en pro-  
25 porción a sus Aportes. Por tanto, siendo nue-  
26 ve los socios, estimo que cada uno debe aportar, en  
27 numerario, para este aumento, la suma de veinte  
28 mil sucres, o sea, en total ciento ochenta

1 mil sucres , con lo cual el capital social  
2 de la Sociedad , yendría a ser la suma de  
3 SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES , superior al  
4 capital mínimo establecido ; que esta sugerencia  
5 , la eleva a moción que acogida por la  
6 socia María Teresa Sánchez Balda de Rodas  
7 y puesta en consideración de los socios , fue  
8 aprobada por Unanimidad . Por tanto , la Junta  
9 ta , resuelve : " UNO , ) Aumentar el capital  
10 social a la suma de ciento ochenta mil su-  
11 cres ; con el cual el capital queda eleva-  
12 do a la suma de Setecientos veinte mil su-  
13 cres " . En este estado , el socio doctor  
14 Antonio Sánchez Balda pide la palabra y con-  
15 cedida expone : " Señores Socios : Aprobado  
16 do como ha sido el aumento del Capital So-  
17 cial procede , en consecuencia , reformar el  
18 artículo Quinto de los Estatutos Sociales y,  
19 además , como lo ha sugerido el señor Ge-  
20 rente Principal , sería conveniente reformar  
21 el artículo Décimo Tercero de los Estatutos  
22 Sociales . Por tanto , pongo en conocimiento  
23 de los señores socios esta insinuación  
24 y si es apoyado , la elevo a moción , que  
25 acogida por la socia Laura Sánchez Balda  
26 de López y en conocimiento de los miembros  
27 concurrentes a esta Junta , es aprobada uná-  
28 nimemente . Por consiguiente , la Junta re-

00007

1           suelve : DOS : Reformar los artículos Quinto y  
2    Décimo Tercero de los Estatutos Sociales , así:  
3    ARTICULO QUINTO, : "" El Capital Social de la  
4    Compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (, INCORDIA ) C.  
5    Ltda. es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES ; di-  
6    vidido en setecientas veinte Participaciones So-  
7    ciales Iguales , Indivisibles y Acumulativas  
8    de un mil sucres , cada una . La Compañía en-  
9    tregará a cada socio un certificado de Aporta-  
10   ción , en que se hará constar necesariamente  
11   la calidad de NO NEGOCIABLE , así como el nú-  
12   mero de Participaciones que , por su aporte,  
13   le corresponde . "" ; Artículo Décimo Tercero :  
14   DIGNATARIO . DEL GERENTE . El Gerente Principal  
15   y el Gerente Suplente serán designados por la  
16   Junta General de Socios , durarán cinco años ,  
17   en el ejercicio de sus funciones , pudiendo ser  
18   indefinidamente reelegidos . "" El socio doctor  
19   Alberto Sánchez Balda , solicita la palabra y  
20   otorgada dice : "" Señores Socios : Una vez a-  
21   probado el aumento de Capital Social , aproba-  
22   das las reformas de los artículos Quinto y  
23   Décimo Tercero , de los Estatutos Sociales , con-  
24   sidero que los señores socios deben autorizar  
25   al doctor César Sánchez Balda , Gerente Prin-  
26   cipal , para que , como personero legal de es-  
27   ta especie de sociedad , mediante acto escri-  
28   turario , suscriba la correspondiente escritura

1 pública de aumento de capital social y re-  
2 formas de los Estatutos . Por tanto , insi-  
3 nio a los señores [Socios] , proceder en con-  
4 formidad , la que acogida por el socio doc-  
5 tor Antonio Sánchez Balda , y en conocimien-  
6 to de la Junta, es aprobada por unanimidad.  
7 La Junta , por consiguiente , resuelve :TRES)  
8 Autorizar al señor doctor César Sánchez Bal-  
9 da , Gerente Principal, para que , median-  
10 te acto escriturario , suscriba a nombre de  
11 la Compañía , la correspondiente escritura  
12 pública y realice todas las diligencias ne-  
13 cesarias en orden a alcanzar la aprobación  
14 legal de esta escritura de aumento de ca-  
15 pital y reformas de los Estatutos Sociales  
16 por parte de la Intendencia de Compañías.  
17 No habiendo otro punto de que tratar , pues,  
18 todos los puntos han sido resueltos , el  
19 señor Gerente Principal , que preside la Jun-  
20 ta , concede un momento de receso para que  
21 el señor Secretario redacte el acta corres-  
22 pondiente . En este momento , la Junta en-  
23 tra en receso . Reinstalada , leída esta ac-  
24 ta de principio a fin , es aprobada por  
25 todos los socios y para su constancia la  
26 firman en unidad de acto , con el señor  
27 Gerente Principal e infrascrito Secretario  
28 que certifica . Termina la Junta , a las on-

00008

1 ce horas , cuarenta, y cinco minutos de la  
2 mañana . Firmado ) Dr. César Sánchez Balda;  
3 Gerente Principal ; Firmado ) Doctor Alberto Sán-  
4 chez Balda ; Firmado ) Laura Sánchez de López.  
5 Firmado ) Doctor Antonio Sánchez Balda ; Firmado )  
6 Julia Sánchez de Pasariuex ; Firmado ) Clemen-  
7 cia Sánchez Balda ; Firmado ) Miguel Sánchez  
8 Balda ; Firmado ) María Teresa Sánchez de Ro-  
9 das ; Firmado ) Doctor Alfredo Sánchez Balda.  
10 ES fiel traslado de su original que reposa en  
11 el Libro de Acta de Sesiones que se halla a  
12 mi cargo , Guayaquil , octubre veinticinco de  
13 mil novecientos ochenta y ocho . Firmado ) Doc-  
14 tor Alfredo Sánchez Balda . Secretario Junta U-  
15 niversal . - Es copia . - " INMOBILIARIA " CON-  
16 -CORDIA " Compañía de Responsabilidad Limitada . -  
17 Guayaquil , setiembre veintitrés de mil nove-  
18 cientos ochenta y ocho . Señor doctor don CESAR  
19 SANCHEZ BALDA , Ciudad . - De mi consideración:  
20 LLEVO a conocimiento de usted que la JUNTA  
21 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de INMOBILIA-  
22 RIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C. Ltda. , en sesión  
23 celebrada el quince de los corrientes , tuvo  
24 a bien. REELEGIR a usted GERENTE PRINCIPAL , por  
25 el período de dos años ; y , en ese carácter,  
26 en armonía con lo previsto en el artículo Déci-  
27 mo Tercero , literal g) de los Estatutos Socia-  
28 les , ejerce usted la representación legal , ju-

1      dicial y, extrajudicial , de esta especie de  
2      Sociedad . La Inmobiliaria CONCORDIA .( INCOR  
3      DIA ) C. Ltda., se constituyó el treinta de  
4      diciembre de mil novecientos setenta y siete,  
5      inscrita en el competente Registro Mercantil  
6      el seis de marzo de mil novecientos setenta  
7      y ocho ; todo en los términos de la escri-  
8      tura pública autorizada por ante el Notario  
9      . abogado don GERMAN CASTILLO SUAREZ . PARTICU  
10     LAR que me es grato poner en su conocimien-  
11     to para los efectos consiguientes ; deseándo-  
12     le todo éxito en sus funciones ; y , sin o-  
13     tro motivo ., me es grato aprovechar de la  
14     ocasión para expresar a usted los sentimien-  
15     tos de mi consideración . De usted , muy aten-  
16     tamente , firmado ) Doctor Alfredo Sánchez Bal-  
17     da . Secretario Junta .- ACORDE con lo esta-  
18     blecido en el artículo trece , última parte  
19     de la Codificación de la Ley, de Compañías,  
20     presto mi aceptación al haber sido reelegido  
21     para ejercer las funciones de Gerente Princi-  
22     pal de esta Sociedad . Guayaquil , setiembre  
23     veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho.  
24     Firmado ) Doctor César Sánchez Balda . Queda  
25     inscrito este Nombramiento de GERENTE PRINCI-  
26     PAL de fojas cuarenta mil novecientos veintiocho  
27     a cuarenta mil novecientos veintinueve,  
28     Número once mil trescientos sesenta y seis.

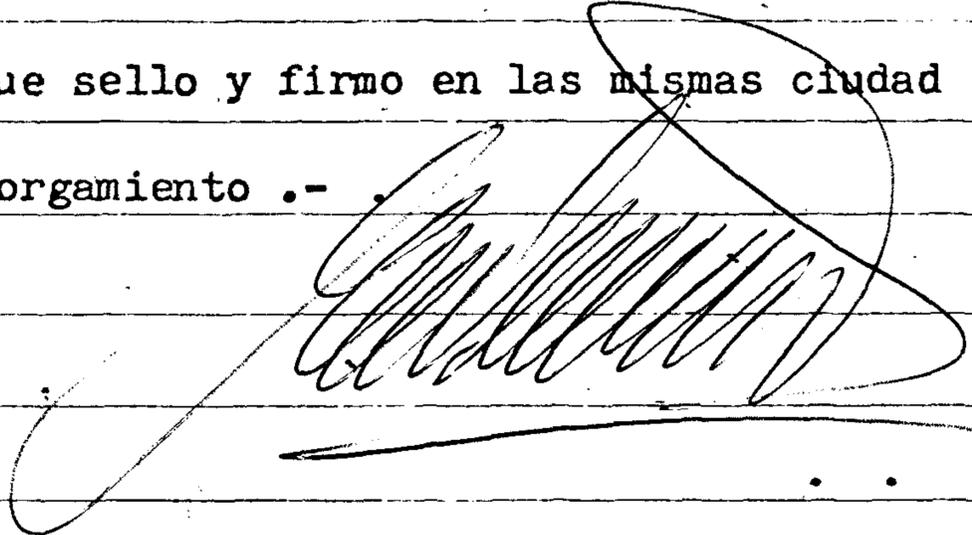
*[Handwritten mark]*

1 del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
 2 ro dieciseis mil cuatrocientos cuarenta y siete  
 3 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes  
 4 de pago por Impuesto de Registro y Defensa  
 5 Nacional .- Guayaquil , Octubre veinte de mil  
 6 novecientos ochenta y ocho .- El Registrador  
 7 Mercantil .- Firmado ) Abogado Héctor Miguel  
 8 Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del  
 9 Cantón Guayaquil .- Hay un sello " .- Lef-  
 10 da que fue esta escritura pública , por  
 11 mi el Notario en alta voz, de principio  
 12 a fin al compareciente , éste la aprueba  
 13 y la suscribe conmigo en unidad de acto .-  
 14 Doy fe .- Enmendado : íntegramente - TERCERA - o-  
 15 chenta - inscrito

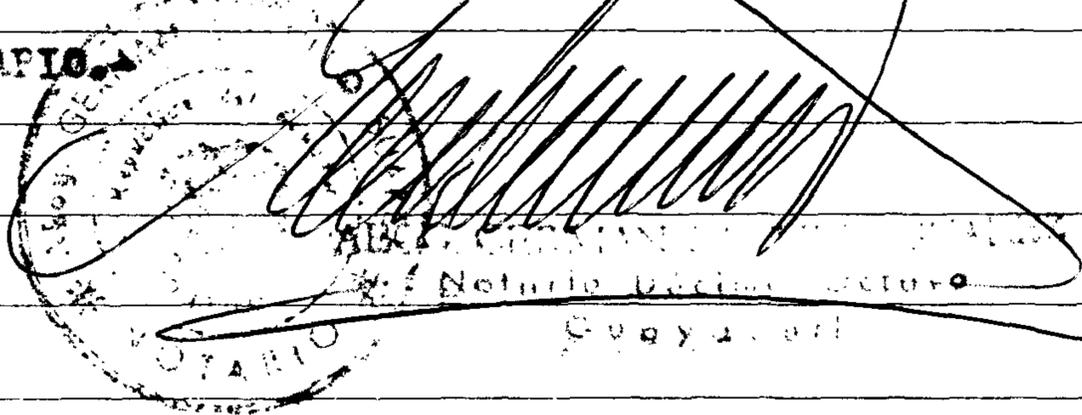
17  
 18 1) *[Signature]* C.C. 0900638858  
 Dr. César Sánchez Balda C.T. 015160  
 C.V. 73387  
 19 R.U.C. 0990340641001

21  
 22 *[Signature]*  
 23  
 24 *[Signature]*  
 25  
 26  
 27  
 28

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER  
2 TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por  
3 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad  
4 y fecha de su otorgamiento .-



11 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las ma-  
12 trices de las escrituras públicas del treinta de Diciembre de  
13 mil novecientos setenta y siete, y veintidós de Noviembre de  
14 mil novecientos ochenta y ocho, de la Resolución Nº 88-2-21-  
15 06661, expedida el veintinueve de Diciembre de mil novecien-  
16 tos ochenta y ocho, mediante la cual el Intendente de Compa-  
17 ñías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de  
18 Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.  
19 Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y nue-  
20 ve,- EL NOTARIO.



Notario Público  
Guayaquil

25 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, y  
26 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-06661,  
27 dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Diciembre  
28 de mil novecientos ochenta y ocho, queda inscrita esta escritura, la -

misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA., de fojas 5.052 a -- 5.068, Número 1.468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.111 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 149 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.449 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

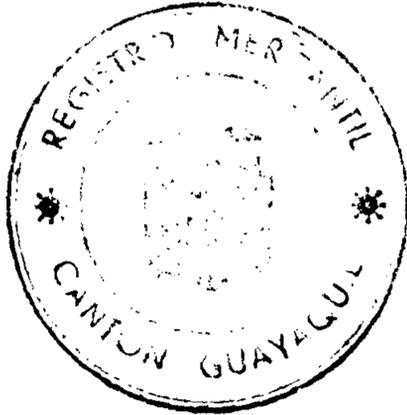
*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

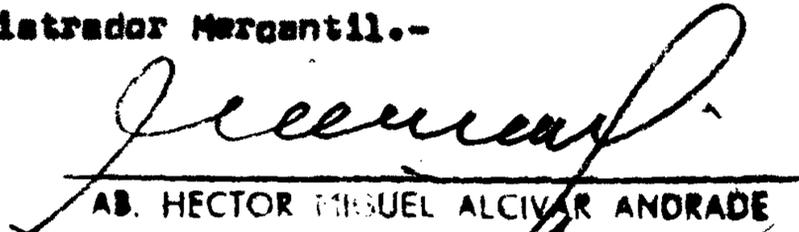
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i nueve. El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el -

Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A  
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del  
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecien  
tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MISUEL ALCIVAR ANORADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil